



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**Oficio N° 001 -2021-GRA/PEMS-OCI**

Arequipa, 04 de enero de 2021

Señor  
**Napoleón Ocsa Flores**  
Gerente Ejecutivo  
Autoridad Autónoma De Majes – Proyecto Especial Majes Siguas  
AUTODEMA  
**Presente.-**



**Asunto** : Remito recomendaciones relacionadas a la mejora de gestión, correspondiente al Segundo Semestre 2020

**Referencia** : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, vigente a partir de 23 de noviembre 2020.

Por el presente me dirijo a usted, en atención a la normativa de la referencia a fin de informarle que en el Portal de Transparencia Estándar de Autodema, se deberá publicar las recomendaciones de los informes de auditoría que estén relacionadas a mejorar la gestión de la entidad, así como su estado de implementación.

Al respecto, estas recomendaciones deben ser publicadas en el rubro "Planeamiento y Organización"; y deben ser actualizadas semestralmente; en tal sentido, se adjunta al presente documento el reporte del estado de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a la mejora de la gestión correspondiente al segundo semestre del 2020, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Autodema.

Atentamente,

(x)

Joel Tanco Arredondo  
Jefe del OCI (e)  
Proyecto Especial Majes Siguas - Autodema

JTA  
Adjunto: Cuatro (4) folios  
Doc: 03410616  
Exp: 658926



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

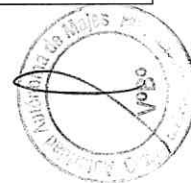
## Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de la Recomendación de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, vigente a partir de 23 de noviembre 2020

Entidad:				PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Periodo de Seguimiento:				1 de julio al 31 de diciembre de 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN			
002-2012-2-0617 "Examen Especial al Saneamiento Físico Legal de Los Terrenos Rurales y Urbanos de Propiedad del PEMS Año 2011"	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga a la jefa de la Oficina de Administración, ordene al jefe de la Unidad de Contabilidad y al responsable de Patrimonio, que los bienes indenzados, se registren en los libros contables, a fin de que los Estados Financieros muestren sus verdaderos saldos.			Implementada
003-2016-2-0617 "Proceso de compensación a agricultores damnificados del Valle de Sigüas"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Se disponga el levantamiento de información catastral debidamente sistematizada y georreferenciada, que permita identificar con precisión los predios ubicados en el valle de Sigüas, compensados con parcelas habilitadas en la zona de irrigación del Proyecto Especial Majes Sigüas, a fin de evitar riesgos de que pudieran ser utilizados repetidamente para reclamar algún tipo de daño, compensación y/o indemnización en perjuicio de Autodema.			En proceso
004-2016-2-061 "Proceso de compensación a agricultores damnificados del Valle de Sigüas"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer la aprobación de los documentos de gestión de la Autoridad Autónoma de Majes Sigüas a fin de mejorar la gestión y administración del recurso humano.			En proceso
		2	Disponer, que se proceda a identificar y al saneamiento físico legal de los predios transferidos a propiedad de Autodema por los agricultores damnificados del Valle de Sigüas.			En proceso
		4	Disponer, se proceda a la revisión de los expedientes de compensación de predios damnificados en el valle de Sigüas, que no cumplan con los requisitos para ello y se haga efectiva la cláusula de reserva de propiedad, y se recupere esta a favor de Autodema.			En proceso
		6	Disponer, las acciones pertinentes a fin de que se proceda a la aplicación y desarrollo de la estructura orgánica y funcional, establecida en la Ordenanza Regional n.° 270-Arequipa.			En proceso





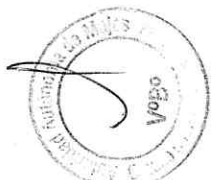


# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

<p>005-2018-2-0617</p> <p>"Proceso de contratación para el mantenimiento, puesta en marcha y soporte técnico del sistema de riego automático en el CRA y uso de productos agroquímicos vencidos, período 2016-2017"</p>	<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>11</p>	<p>Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de manera inmediata, identifique cargos y actividades que existan actualmente y que no se encuentren considerados en los documentos de gestión "Cuadro de Programación de Plazas" y "Descripción de funciones personal-Autodema", lo que permitirá asignar de manera formal las funciones que correspondan; asimismo, deberá coordinar con las unidades orgánicas que han generado dichas designaciones a fin de dar solución al problema existente, para lo cual tendrá que considerar la real necesidad de las plazas, el requerimiento de presupuesto y de corresponder la modificación de los documentos de gestión de la Entidad.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Informe de auditoría n° 006-2018-2-0617</p> <p>"Procesos de contratación al servicio de inventario de bienes muebles; adquisición de camionetas, cemento y aditivos para la obra Canal Pañe - Sumbay, período 2016 y 2017"</p>		<p>8</p>	<p>Disponer a la Oficina de Administración que en coordinación con el encargado de Control y Saneamiento Patrimonial se adopten las acciones que correspondan a fin de proceder a la baja de los bienes, aditivos para concreto y bolsas de cemento vencidos, que se encuentran ubicados en el Sector Imata, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, región de Arequipa, conforme a las normas aplicables y que constituyen saldos de la Obra "Rehabilitación y Mantenimiento del Canal Pañe - Sumbay Progressivas Km. 28+600 al 40+626".</p>	<p>En proceso</p>
		<p>12</p>	<p>Disponer que la Oficina de Administración en coordinación con el encargado de Control y Saneamiento Patrimonial lleven a cabo análisis de laboratorio a los insumos, aditivos para concreto ubicados en el Sector Imata, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, región de Arequipa, y que se encuentran en custodia como saldos de la Obra "Rehabilitación y Mantenimiento del Canal Pañe - Sumbay Progressivas Km. 28+600 al 40+626", considerando aquellos que se encuentren sellados y que no han podido ser identificados a fin de conocer qué tipo de producto son, asignar su costo de adquisición y adoptar las acciones necesarias para lograr resarcir económicamente a la Entidad, teniendo en consideración lo señalado en el presente informe de Auditoría.</p>	<p>En proceso</p>
		<p>17</p>	<p>Disponer que la Unidad de Logística y Servicios de la Entidad, de manera inmediata adopte las acciones que correspondan a fin de comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la existencia de información inexacta o carente de veracidad en los expedientes de los procesos de contratación identificados en el presente informe de auditoría.</p>	<p>En proceso</p>
<p>Informe de auditoría n° 007-2019-2-0617</p> <p>"Liquidación y pago de bonificaciones derivadas de convenios colectivos a funcionarios de dirección y confianza, período 2014 al 2018"</p>	<p>Informe de Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>5</p>	<p>Con la finalidad de lograr una adecuada defensa jurídica del Estado, disponer al área de Asesoría jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos evalúen y establezcan lineamientos, sobre el origen de la denominada deuda social, que tiene su origen en convenios colectivos, por los períodos comprendidos entre setiembre de 1993 y diciembre de 2010, la misma que puede ser objeto de pretensiones judiciales, debiendo tener en consideración que por disposición legal expresa, Decreto Legislativo n.º 650, existen beneficios de origen convencional otorgados que fueron incorporados a la remuneración mensual en setiembre de 1993.</p>	<p>En proceso</p>





# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

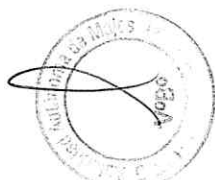


GOBIERNO REGIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

1	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora deben dar cumplimiento a la directiva de cierre encargando a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las notas a los Estados Presupuestarios del año 2018 comparativo con el periodo 2017.	En proceso
2	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora debe gestionar y monitorear de forma inmediata a las áreas involucradas, Contabilidad, Tesorería y Cobranzas, para que puedan identificar a los deudores que componen este rubro, así mismo determinar su antigüamento, probabilidades de cobranza y provisionar aquellas deudas incobrables.	En proceso
3	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora debe gestionar y monitorear de forma inmediata que las áreas de Contabilidad, Patrimonio y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial efectúen la conciliación y coordinación de la información y reportes con el Banco de la Nación en relación al Fideicomiso, así mismo analizar la composición de su saldo, determinar y regularizar los registros de los intereses ganados, gastos por administración del fondo y diferencia de cambio por la inversiones colocadas, para efectos de una adecuada presentación de la información financiera. Este proceso de hacerse de forma mensual.	En proceso
4	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora debe gestionar y monitorear de forma inmediata a las áreas involucradas, Contabilidad, Tesorería y Cobranzas, para que sean más proactivos en el control de estos contratos y se determine exactamente los periodos que se tienen por cobrar, y se tenga el cuidado del caso para su ajuste por diferencial cambiario al cierre del año por ser en moneda extranjera (dólares americanos) el valor de su contraprestación.	En proceso
5	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora deben supervisar que las áreas de Contabilidad, Patrimonio y la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial realicen la conciliación respectiva sobre la información que manejan y procesan de la obra Proyecto Majes Siguan II para efectos de una adecuada presentación de la información financiera relacionada con los contratos y acuerdos que suscribe la Unidad Ejecutora y de esta forma evitar que estos errores impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Arequipa en su conjunto.	En proceso
6	La Administración de la Unidad Ejecutora debe supervisar la realización de conciliación de los saldos entre el área de Patrimonio y Saneamiento Patrimonial con la Unidad de Contabilidad entre periodos intermedios (trimestral), así mismo gestionar la implementación del uso del sistema SIGA para el control de los bienes del rubro Propiedad, Planta y Equipo.	En proceso

Informe de auditoría n° 173-2019-3-0498  
Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de  
diciembre 2018. - Autodema

Informe







# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

	7	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración deben monitorear de manera permanente el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin de tomar las acciones oportunas en caso existan retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por la comisión auditora y de esta forma evitar que esto impacte en nuestra opinión de auditoría.	En proceso
	8	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora deben supervisar que las áreas de Contabilidad, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, realicen la conciliación en forma periódica, de la información y reportes que se recibe de parte del MEF relacionado con el préstamo suscrito con la CAF, así mismo analizar la composición de su saldo, para efectos de una adecuada presentación de la información financiera.	En proceso
004-2020-2-0617-SCE "Participación de Funcionario Público a Diligencia Requerida por la Sunafil"	2	Informe de Servicio de Control Específico	Pendiente
Informe de Auditoría N° 015-2020-2-0617-AC "Proceso de contratación de la revisión y actualización de la ficha técnica; así como, del servicio de mantenimiento de emergencia del sistema de aducción terminal tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Siguan, Sector Querque, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa"	4	Auditoría de Cumplimiento	Pendiente

